
CAPITULO II.

LOS PARTIDOS POLITICOS.

Derrocada por fin la dictadura militar, proclamados los principios liberales, devueltos los desterrados á sus hogares, suprimido el espionaje político y las delaciones que mantenían en continúa zozobra á las personas independientes, abolidos los castigos por simple desafección al Gobierno; no parece, sin embargo, si se recorren los anales de nuestro país, que hacia fines de 1855 y principios de 1856, se entregara el pueblo mexicano á francas demostraciones de alegría y satisfacción, ó que contemplara el porvenir bajo un aspecto risueño.

Todos parecían sentir por lo contrario, que la terrible crisis, por la cual atravesaba la nación aun no se había resuelto y que antes de que se llegara á un desenlace final había de correr mucha sangre y se habían de presenciar inauditos desastres.

Encontrábanse, en efecto, frente á frente, dos partidos, cada uno de ellos convencido de tener el mejor derecho de su parte y confiando ambos en su mayor fuerza para el combate; á lo cual se agregaba, que no había entre los partidos ni aun conformidad de ideas en cuanto al origen de la soberanía como base del orden social, ni confianza en el contrario de que, encontrándose en el poder, fuera capaz ó tuviera la voluntad de consultar imparcialmente la opinión pública, y de llevar á efecto lo que la nación resolviera con referencia á las cuestio-

nes pendientes. El partido conservador se apoyaba, como decíamos antes, en la llamada "aristocracia," rural ó plutocrática, en el ejército permanente formado en la época colonial y en el clero con sus inmensas riquezas y su influencia sobre las clases ignorantes del pueblo; mientras que el partido liberal, animado por el fuego de la juventud contaba con el apoyo de las clase medias de la sociedad y después del triunfo del Plan de Ayutla, con los elementos del Gobierno Federal y con los de los gobiernos locales.

En los cuarenta y cinco años que habían pasado desde la consumación de la independencia, el ejército permanente había sufrido bastante, tanto desde el punto de vista de la instrucción y disciplina, como desde el punto de vista moral, á consecuencia de la indigna costumbre adoptada por la oficialidad, de buscar los ascensos por medio de vergonzosas defecciones, aun frente al enemigo extranjero, como en el caso del pronunciamiento de Paredes. Esa desmoralización del ejército era un factor favorable para el triunfo de las ideas liberales, como lo era también el creciente desprestigio del clero; desprestigio que tenía su origen, no sólo en la desmoralización del clero, que corría parejas con la de los militares, sino en el incontestable hecho, que los fondos de la Iglesia se usaban con demasiada frecuencia para fomentar las discordias civiles. Debería por lo tanto suponerse, que atendiendo á esa palpable debilitación de los apoyos en que había descansado el antiguo edificio político-social, la iglesia habría reducido sus pretensiones de predominio absoluto frente al Estado; pero lejos de eso, fundaba aquella sus derechos en la teoría política medioeval de Santo Tomás de Aquino, conforme á la cual el clero, no sólo debe ser independiente, sino superior á las autoridades civiles, en vista de que el Estado, en vez de estar coordinado debe estar subordinado en todo y para todo á la superior autoridad de la Iglesia, equivaliendo esta teoría á someter á los pueblos á un verdadero régimen teocrático. La política de la Iglesia Mexicana, al proclamar lo que llamaba su "soberanía," era ni más ni menos la misma que había observado el Papa Gregorio VII en el siglo XI con

buen éxito contra Enrique IV de Alemania, pero que había fracasado completamente cuando Bonifacio VIII la quiso aplicar á la Francia de Felipe el Hermoso á fines del siglo XIII y principios del siglo XIV; y no deja de ser curioso, que los gobiernos mexicanos del siglo XIX se vieran obligados ó considerasen oportuno, invocar el ejemplo de los reyes de Francia y España en épocas remotas, para rechazar la ingerencia de la Iglesia en el régimen civil de la nación.

Empeñado de esa manera el partido clerical en conservar y aun en exagerar los principios político-religiosos de épocas pasadas, estaba poseído por otra parte el partido liberal de un entusiasmo irresistible por llevar á efecto los ideales democráticos que había concebido; pero si le sobraba resolución, le faltaba unidad de miras y esta fué la causa de que se retardara su triunfo. En efecto, había liberales de todos los matices, desde los que creían posible una transacción entre la teocracia y la democracia, así como la regeneración del ejército, hasta los que reclamaban la más completa igualdad, la supresión del antiguo ejército, la separación de la Iglesia y el Estado y la nacionalización de los bienes del clero; siendo de advertir por lo demás, que aun la mayoría de los más avanzados, habían hecho profesión de fe católica y que era una falsedad de parte de sus enemigos, el hacerlos aparecer como enemigos de la religión al estilo de los jacobinos franceses.

No bien había formado el Presidente su Ministerio, cuando aparecieron las desavenencias, principalmente entre el Ministro de Guerra Comonfort y el Ministro de Relaciones Exteriores Melchor Ocampo, siendo partidario de la contemporización el primero, mientras que el segundo insistía en que se llevaran á efecto desde luego las medidas que el espíritu de la época reclamaba. Disgustado Alvarez con estas desavenencias, no menos que con la clase de vida, nueva para él, que se le obligaba á llevar, á la cual no se podía acostumbrar, en vista de su avanzada edad, renunció á la Presidencia pocas semanas después de haberse encargado de ella, y haciendo reconocer á Comonfort como Presidente sustituto, regresó para su tierra natal.

Corto como había sido el período en que Alvarez ejerció el poder, no estaba, sin embargo, destinado á ser una página blanca en la historia de México; pues el inculto pero perspicaz aldeano, que muchos despreciaban, había tenido un sano juicio para escoger sus consejeros, entre los cuales empezó desde entonces á hacerse notable el hombre de clara percepción política, incorruptible carácter é inquebrantable resolución, que estaba destinado á ser el porta-estandarte de la reforma. Este hombre era Benito Juárez, antiguo Gobernador de Oaxaca, que por sus ideas liberales y tal vez por su misma honradez, había sufrido persecuciones de parte del Dictador Santa-Ana, y que se había adherido á la revolución de Ayutla, inmediatamente después de su proclamación.

Nombrado por Alvarez para el despacho de la Secretaría de Justicia, procedió Juárez sin demora al ataque contra los enemigos del progreso y de la tranquilidad pública, es decir, contra el clero y el ejército, que por una aberración gozaban de ciertos fueros y privilegios, que ya no tenían razón de ser. Con fecha 22 de Noviembre de 1855, expidió en efecto el Presidente interino Don Juan Alvarez, en uso de las facultades que le confería el Plan de Ayutla, un decreto sobre administración de justicia, conocido con el nombre de "Ley Juárez" que contenía los siguientes artículos:

Art. 42. Se suprimen los tribunales especiales, con excepción de los eclesiásticos y militares. Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer en los negocios civiles, y continuarán conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expide una ley que arregle ese punto. Los tribunales militares cesarán también de conocer de los negocios civiles, y conocerán tan sólo de los delitos puramente militares ó mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra. Las disposiciones que comprende este artículo, son generales para toda la República, y los Estados no podrán variarlas y modificarlas.

Art. 43. Se suprimen las auditorías de guerra de las comandancias generales. Los jueces de Distrito, y, en su defecto, los jueces letrados de las respectivas localidades, ase-

sorarán á los tribunales militares, como lo previene la ley de 30 de Abril de 1849. En el Distrito se turnarán por semanas, para ese efecto, los jueces de primera instancia y de distrito. El turno empezará por el juez de distrito, siguiendo los de lo civil y después los de lo criminal, por el orden de su numeración. El turno será para las causas que comiencen en la semana, pues en aquellas en que hubiere consultado un juez, seguirá haciéndolo el mismo hasta su conclusión.

Art. 44. El fuero eclesiástico en los delitos comunes es renunciabile.

Moderadas como debían considerarse las anteriores disposiciones, puesto que permitían que los tribunales eclesiásticos continuaran conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero, no por eso dejaron de suscitar una tempestad de indignación en el campo conservador, como para demostrar una vez más la imposibilidad de toda transacción entre los partidos opuestos. Las instigaciones del clero contra el orden establecido empezaron á dar fruto bien pronto, produciéndose varias sublevaciones, de las cuales la más seria fué la de Zacapoaxtla, encabezada por el cura Ortega y García, al grito de "religión y fueros," adoptado desde entonces por los reaccionarios.

Figuraba entonces D. Severo del Castillo entre los generales adictos al Gobierno, pues no obstante de que había servido á Santa-Anna y que había talado las campiñas de Guerrero, destruyendo entre otras la casa misma de D. Juan Alvarez, este último, lo mismo que Comonfort, no sólo le habían perdonado, sino que habían llevado la generosidad al extremo de colmarlo de favores. Como, además de estas circunstancias, tenía el general Castillo la fama de ser el más pundonoroso de los militares, creyó el Gobierno que no habría jefe más adecuado que ese, para darle el mando de la fuerza destinada á combatir la sublevación. Así se hizo, en efecto; pero—vergüenza da referirlo—el sentimiento de honor había declinado entre los militares tan lastimosamente, que aquel general, considerado como el prototipo de la caballeridad, no tuvo inconveniente en pagar con una traición los beneficios recibidos, pasándose con

toda su brigada al campamento del belicoso cura, que había cambiado la sotana por la casaca militar, sin que por lo demás le impusiera la Iglesia castigo alguno, por lo que le parecía sin duda un delito insignificante. Una vez consumada la defección de la brigada Castillo, convinieron los cabecillas en reconocer como jefe superior de la revolución á D. Antonio Haro y Tamariz, el mismo que pocos meses antes se había adherido á Comonfort firmando el Convenio de Lagos. ¡Cuán atinado había estado, en efecto, Vidaurri al recomendar á Comonfort que no se fiara de ese individuo, ni entrara en arreglos con los demás jefes del corrompido ejército permanente!

Haro y Tamariz entró en Puebla el 22 de Enero de 1856 á la cabeza de las fuerzas reaccionarias, pero sus triunfos no habían de pasar de allí, en vista de que Comonfort sabía desplegar para la guerra la energía y firmeza de propósitos que le faltaban en política. A pesar de la escasez de recursos, logró el Presidente organizar en pocas semanas un ejército de doce mil hombres, compuesta en parte de tropas de línea y en parte de guardia nacional, que iba á recibir el bautismo de fuego por la causa de la libertad. Antes que terminara el mes de Febrero, la fuerza del Gobierno estaba ya en marcha; el día 8 de Marzo se libró á los revolucionarios la batalla de Ocotlán y tras una prolongada lucha que siguió á esa batalla, tuvo que capitular la Ciudad de Puebla el día 22 de Marzo, exactamente dos meses después del pasajero triunfo de las huestes reaccionarias. Los cabecillas del movimiento revolucionario, se habían puesto á salvo oportunamente, y en cuanto á los demás jefes y oficiales, especialmente los que habían defecionado del ejército, en vez de ser pasados por las armas, no fueron condenados más que á servir tres años de soldados rasos, castigo que pareció excesivo á los conservadores y que les fué condonado á los culpables poco tiempo después, dándoles así oportunidad para rebelarse de nuevo; lo cual no dejó de hacer, en efecto, gran parte de ellos, causando nuevos gastos al Gobierno y nuevo derramamiento de sangre.